Instituto Dominicano de Aviación Civil

EXAMEN PRÁCTICO PARA CONTROLADOR DE TRÁNSITO AÉREO

DLA001-SP04
Julio 2009

REQUISITOS/COMENTARIOS/ LEYENDA

Requisitos :

-IDAC 1000-3, Solicitud de Licencia y/ o Habilitación para el Personal que no pertenece a la Tripulación de Vuelo.

Carta Solicitud por la Dirección de Navegación Aérea.

-Fotocopia del Certificado Médico Clase III.

-Recibo de pago de Tasas Aeronáuticas.

Nota : Es inprencindible tener el examen teórico correspondiente aprobado y su fecha de vigencia no debe haber sido excedida al momento de hacer esta solicitud.

Para solicitar una Reevaluación el solicitante debe depositar en Mesa de Ayuda los mismos requisitos mencionados anteriormente, exceptuando el Recibo de Pago de Tasas Aeronáuticas.

Comentarios:

Después de los (90) días de haber depositado la solicitud y el solicitante no ha dado continuidad a su proceso, el expediente será declinado y se le entregará con una carta al solicitante su expediente físico en mesa de ayuda.

Este proceso se contempla terminado en un tiempo estimado de (15) días laborables.

Leyenda:

DLA = Departamento de Licencias Aeronáuticas

DEELA = División de Exámenes y Emisión de Licencias Aeronáuticas.

IE = Inspector Examinador.

MA = Mesa de Ayuda

SOLICITANTE

Inicio

Entrega formulario de solicitud IDAC1000-3, debidamente llenado y firmado con los antecedentes requeridos adjuntos.

Formulario de Solicitud IDAC 1000-3, debidamente llenado y firmado y con sus requisitos adjuntos (RF)

MESA DE AYUDA

Recibe Solicitud y Documentos requeridos, verificando que estén completos. En caso afirmativo, lo envía a la DEELA. Previamente ha procedido a importar los documentos al sistema ONBASE, actualizando expediente físico. En caso de que los documentos no estén completos, rechaza la solicitud.

Formulario de Solicitud IDAC 1000-3, debidamente llenado y firmado y con sus requisitos adjuntos (RD)

Llama al solicitante para que complete los documentos faltantes. Cuando los complete se actualiza el expediente físico y el expediente digital enviándolo al Encargado de DEELA para continuar el proceso.
En caso que no lo complete se mantiene el expediente por (90) días, y una vez cumplido este plazo lo informa al Encargado de DEELA y al Encargado DLA a través de una notificación digital y se envía el expediente al DLA.

Entrega de la comunicación al solicitante, junto al expediente físico, importa copia al sistema con el sello de acuse de recibo, debidamente firmado por el solicitante y la adjunta al expediente digital. El expediente digital es enviado al Histórico del Sistema en un estado declinado.

Copia de comunicación con su acuse de recibo (RD) (RF)

Fin

Se actualiza el archivo físico y se importa al sistema ONBASE.
Si el examen esta aprobado, se envía al sub-proceso DLA002-SP06.
Si el examen es reprobado, el expediente se mantiene en Mesa de Ayuda, cumpliendo con los requisitos y las disposiciones del RAD 63, según aplique.

Copia de la Licencia Temporal Form. IDAC 3000-2 (RD)

Form. IDAC 1000-3, Actualizado (RD)

Nota de Desaprobación de Solicitud Form. IDAC 3000-3 (RD)

Fin

DIVISIÓN DE EXÁMENES Y EMISIÓN DE LICENCIAS AERONÁUTICAS

Encargado de la DEELA evalúa si el expediente cumple con las disposiciones legales. Si cumple procede a seleccionar el IE en el sistema Onbase y agrega una Nota de Designación. Si no cumple lo envía a Mesa de Ayuda poniendo una nota en la solicitud especificando las discrepancias encontradas.

-

Nota de Designación del IE (RD)

DEPARTAMENTO DE LICENCIAS AERONÁUTICAS

El Encargado procede a enviarle una comunicación al solicitante vía mesa de ayuda donde se le explica las razones por las cuales su proceso ha sido declinado.

INSPECTOR EXAMINADOR

Procede a evaluar minuciosamente los antecedentes. Si no son validados los reenvia a DEELA con las discrepancias encontradas.
Si son validados coordina con el usuario la fecha y la hora del examen práctico o reevaluación práctica. en caso de aprobar el examen práctico, el IE entrega al examinado Licencia Temporal (Form. IDAC 3000-2). En caso de que desapruebe entrega Nota de Desaprobación de Solicitud (Form. IDAC 3000-3).

Nota de Discrepancia (RD)

Form. IDAC 1000-3, Actualizado (RF)

Copia de la Licencia Temporal Form. IDAC 3000-2 (RF)

Nota de Desaprobación de Solicitud Form. IDAC 3000-3 (RF)